

2º INFORME INTERMEDIO – ASESORÍA JURÍDICA PARA PERSONAS MIGRANTES

En Aranjuez, a 26 de septiembre de 2025

El servicio de Asesoría Jurídica para personas migrantes desarrollado por Fundación Juanjo Torrejón en Aranjuez constituye una respuesta concreta, transformadora y estructural a una necesidad creciente y urgente en el territorio. Gracias al respaldo de la Comunidad Santo Tomás de Aquino, se ha podido implementar un servicio que no solo atiende cuestiones legales puntuales, sino que actúa como una herramienta integral para la inclusión, autonomía y participación activa de las personas migrantes en la sociedad.

1. UN SERVICIO CON IMPACTO ESTRUCTURAL, NO ASISTENCIAL

La asesoría jurídica gratuita garantiza el acceso a derechos fundamentales en un contexto donde la burocracia, los vacíos informativos y la complejidad legal suponen barreras infranqueables para las personas migrantes. Este servicio no ofrece una ayuda puntual, sino un acompañamiento que transforma la vida de las personas, permitiéndoles:

- ✓ Comprender y ejercer sus derechos.
- ✓ Regularizar su situación administrativa.
- ✓ Acceder a empleo, educación y sanidad.
- ✓ Participar activamente en la sociedad.

Todo ello, con un enfoque centrado en la educación jurídica y el empoderamiento, alineado con el objetivo de la Comunidad STA de generar autonomía en los beneficiarios.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería ha colapsado los servicios públicos de extranjería. La falta de acceso a información clara y a acompañamiento jurídico especializado deja a cientos de personas en situaciones de irregularidad sobrevenida o con trámites paralizados. Esta situación se ha agravado en el último año, y la asesoría jurídica ofrecida desde la entidad actúa como **único recurso gratuito y especializado en el territorio**.

La financiación de la asesoría jurídica permite:

- ✓ Profesionalizar y especializar la atención legal.
- ✓ Ampliar el número de personas atendidas.
- ✓ Reducir errores y trámites fallidos que perpetúan la exclusión.

- ✓ Empoderar a las personas migrantes para participar en la vida comunitaria desde la legalidad, la dignidad y el conocimiento.

En definitiva, no se trata de un gasto, sino de una inversión en inclusión, cohesión social y justicia. La continuidad de este proyecto es fundamental para que la entidad pueda sostener su compromiso con la transformación social y el acompañamiento jurídico digno y gratuito de las personas migrantes.

2. ALGUNOS DATOS: UN RECURSO TRANSFORMADOR QUE RESPONDE A UNA DEMANDA CRÍTICA Y CRECIENTE.

A continuación, actualizamos los datos remitidos hasta la fecha.

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025, se han gestionado un total de **1566 demandas de servicios** enmarcados en el Área de Extranjería. De estas, **1135 demandas corresponden a información y orientación**; **146 demandas** se han registrado para la inscripción en clases de español, recurso complementario que facilita la integración lingüística, el acceso a otros servicios y la autonomía personal; y **285 son las demandas recibidas específicamente en el servicio de asesoría jurídica**. Dentro de este último ámbito, se han atendido **más de 70 demandas relacionadas directamente con trámites de extranjería**, **42 vinculadas con el ámbito familiar** y otras relativas a cuestiones en materia de vivienda, así como al acceso a recursos básicos como **salud, vivienda y educación**.

Este volumen refleja no solo la consolidación del recurso como espacio de referencia en el municipio de Aranjuez, sino también la creciente complejidad de las situaciones que se acompañan, especialmente en el ámbito jurídico. La atención jurídica individualizada se ha convertido en un eje central del trabajo desarrollado, respondiendo a la necesidad de orientación especializada en un contexto marcado por múltiples factores que han intensificado la demanda.

A fecha de septiembre de 2025, al inicio del último cuatrimestre del año, ya se han superado las cifras de atención con las que se cerró el ejercicio anterior (665 personas atendidas y 1101 demandas en todo el año 2024), lo que confirma una tendencia sostenida al alza en la utilización del recurso y la necesidad de reforzar su capacidad operativa y técnica.

Este incremento se ve afectado por la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024), que comenzó a aplicarse en mayo de 2025. Esta reforma ha introducido modificaciones sustanciales en los procedimientos de regularización, acceso al empleo y reagrupación familiar, generando nuevas



necesidades jurídicas y una mayor complejidad en las consultas recibidas. Entre los principales cambios destacan:

- La ampliación del visado de búsqueda de empleo a 12 meses.
- La autorización para trabajar desde el primer día con permisos de residencia.
- La creación de nuevas figuras de arraigo (social, sociolaboral, familiar, socioformativo y de segunda oportunidad).
- La simplificación de trámites y reducción de plazos.
- La mejora en los procedimientos de reagrupación familiar, incluyendo el reconocimiento de parejas no registradas.

Sin embargo, el reglamento no es la única causa del aumento en la demanda. Existen otros factores estructurales y coyunturales que han contribuido significativamente:

- Incremento sostenido en los flujos migratorios: España ha experimentado un aumento notable en las llegadas de personas migrantes, especialmente desde países como Colombia, Venezuela, Mali y Ucrania. A fecha de abril de 2025, la población extranjera con residencia legal superaba el 14% del total nacional.
- Factores económicos y laborales: La reducción de la tasa de paro y el aumento del salario medio en España han actuado como factores de atracción (“pull”) para nuevos flujos migratorios. Esto ha derivado en un mayor número de personas que buscan regularizar su situación para acceder al mercado laboral.
- Inestabilidad en países de origen: Conflictos armados, crisis alimentarias y desastres naturales en países como Mali, Haití o Sudán han generado desplazamientos forzados que impactan directamente en el perfil de las personas atendidas.

En este contexto, el servicio de asesoría jurídica ha desempeñado un papel fundamental, ofreciendo atención individualizada a personas migrantes que requieren acompañamiento en trámites administrativos, defensa de derechos y orientación legal precisa. Las consultas atendidas han abarcado temáticas diversas, aunque con predominio de las siguientes:

- Trámites de regularización administrativa.



- Reagrupación familiar.
- Solicitudes de protección internacional.
- Recursos jurídicos ante situaciones de vulnerabilidad habitacional, laboral y económica.
- Acceso a la nacionalidad española y renovación de permisos.
- Procedimientos sancionadores y presentación de recursos administrativos.

La intervención jurídica se ha adaptado a las nuevas exigencias normativas y sociales, lo que ha requerido una actualización constante del equipo técnico y una mayor dedicación en cada caso. La atención se ha prestado de forma presencial y telefónica, priorizando la escucha activa, el análisis documental y el acompañamiento personalizado, con el objetivo de garantizar que las personas migrantes comprendan y puedan ejercer sus derechos en el nuevo marco legal.

3. RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

El servicio se ha desarrollado gracias a la aportación económica de la Comunidad de 7.500 € realizado el 26 de abril de 2025. Este importe se ha destinado íntegramente a la contratación de la prestación de servicio de asesoría jurídica a través de la abogada María Antonia Triviño Márquez. El pago se hace a través de facturación trimestral por un importe de 1.875 € de base, actualmente se han abonado un total de 2 facturas (meses de enero, febrero y marzo del primer trimestre y abril, mayo y junio del segundo trimestre).

4. CONCLUSIONES

Los datos recogidos entre enero y septiembre de 2025 muestran con claridad que el recurso de asesoría jurídica e intervención en extranjería se ha convertido en un **espacio esencial y transformador** en el municipio de Aranjuez. La tendencia sostenida al alza en el número de demandas, junto con la complejidad creciente de los casos atendidos, confirma que la atención jurídica especializada no es un servicio accesorio, sino un **pilar imprescindible para la integración y la defensa de derechos de la población migrante**.

El impacto del nuevo Reglamento de Extranjería (RD 1155/2024), junto con factores estructurales como el incremento de los flujos migratorios y la inestabilidad en



países de origen, ha multiplicado la necesidad de acompañamiento jurídico. Esto se ha reflejado en el aumento de consultas relacionadas con trámites de regularización, reagrupación familiar, solicitudes de protección internacional y recursos frente a situaciones de vulnerabilidad.

En este contexto, la **financiación de la Comunidad de Santo Tomás de Aquino** adquiere un valor estratégico. Gracias a su apoyo, ha sido posible sostener un servicio que no solo atiende demandas individuales, sino que contribuye a la **cohesión social, la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de derechos fundamentales**. Esta inversión social demuestra un compromiso decidido con la construcción de una comunidad más justa e inclusiva, donde las personas migrantes puedan desarrollar sus proyectos de vida con dignidad y autonomía.

La experiencia de 2025 evidencia, en definitiva, que la **continuidad y el refuerzo de esta financiación son claves** para mantener la capacidad operativa y técnica del recurso, garantizar respuestas ágiles y adecuadas y seguir consolidando un servicio que se ha convertido en referente en el ámbito local.